Bogotá, 07 de septiembre de 2026.

Ingeniera
SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica - Subdirección de Infraestructura Vial
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca
Correo electrónico: sandra.castillo@cundinamarca.gov.co
Bogotá D.C

Referencia: Convenio interadministrativo No. ICCU-381-2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DE FUNZA AL SECTOR LA PUNTA, MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"; por un valor de treinta y tres mil trescientos veintisiete millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos un pesos mcte ($ 33.327.885.701,oo).

Asunto: Concepto favorable y solicitud de modificatorio N° 1 al Convenio ICCU-381-2025.

En atención al oficio radicado por el Municipio de Funza el 31 de agosto de 2026, mediante el cual solicita al ICCU la modificación del Convenio Interadministrativo N.° ICCU-381-2025, cuyo objeto es el "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DE FUNZA AL SECTOR LA PUNTA, MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", y una vez revisada la documentación técnica y contractual aportada, se presenta el siguiente análisis y concepto:

1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

- El Convenio Interadministrativo N.° ICCU-381-2025 fue suscrito el 17 de julio de 2025.
- El inicio de ejecución del convenio se efectuó el 18 de julio de 2025.
- El 11 de mayo de 2026 se formalizó la Prórroga N.° 1, estableciendo como nueva fecha de terminación del convenio el 17 de julio de 2027.
- El Municipio de Funza adelantó el proceso de contratación de obra LP-0014-2025, adjudicado al CONSORCIO VIAL JF, por valor de $29.756.997.937, cuya acta de inicio fue suscrita el 4 de febrero de 2026.
- De igual manera, el municipio adelantó el proceso de contratación de interventoría CM-0010-2025, adjudicado a ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., por valor de $2.146.697.227, cuya acta de inicio fue suscrita el 4 de febrero de 2026.
- El convenio cuenta con un plazo inicial de veinticuatro (24) meses y, con la prórroga formalizada, actualmente se encuentra vigente, con fecha de terminación el 17 de julio de 2027.

2. ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo con la información reportada por el Municipio de Funza, el contrato de obra presenta actualmente un avance físico del 4,46 %.

La solicitud de modificación tiene como propósito incorporar al presupuesto del convenio cinco (5) ítems correspondientes al capítulo denominado “Mantenimiento y limpieza de vallados”, derivados de los resultados obtenidos durante el proceso de revisión y ajuste de los estudios y diseños adelantados en el marco del contrato de obra.

Para sustentar la solicitud, el municipio aportó, entre otros documentos, oficio de solicitud, presupuesto oficial del contrato de obra, Análisis de Precios Unitarios (APU), certificación de precios unitarios, memorias de cálculo, balance de mayores y menores cantidades, concepto técnico de interventoría y pólizas actualizadas.

2.1. Presupuesto de obra

El presupuesto del contrato de obra derivado, correspondiente al proceso LP-0014-2025, asciende a $29.756.997.937.

Dentro de dicho presupuesto se contemplaron inicialmente recursos que no hacen parte del convenio para el capítulo “Mantenimiento y limpieza de vallados”. De acuerdo con la documentación presentada por el municipio y concepto de la interventoría, las cantidades inicialmente previstas resultaron insuficientes frente a las condiciones identificadas durante la ejecución y revisión de los diseños, particularmente respecto de las actividades requeridas para garantizar el adecuado manejo y funcionamiento del sistema de drenaje asociado al corredor vial.

2.2. Análisis de Precios Unitarios

El municipio presenta cinco (5) ítems asociados al capítulo “Mantenimiento y limpieza de vallados”, así:

- PODA DE ÁRBOLES CLASEII (5m<H<10m) (ELIMINAR RAMAS SECAS, CON RIESGO DE ROTURA, RAMAS QUE ESTORBEN EL PASO DE PERSONAS O TOQUEN CABLES O EDIFICIOS) (INCLUYE PODA, PLATA FORMA ELEVADORA, BOLSA DE LONA Y TRANSPORTE Y DISPOSICION DE ESCOMBROS)

  Valor unitario antes de IVA: $227.040,00.

  Este precio no se encuentra contemplado en la cartilla de precios de referencia del ICCU. No obstante, el municipio presenta certificación en la cual manifiesta que el precio unitario corresponde al promedio de la región y que son los utilizados para este tipo de actividades.

- DESMONTE Y LIMPIEZA EN BOSQUE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)

  Valor unitario antes de IVA: $3.617.462,00.

  Este precio se encuentra contemplado en la cartilla de precios de referencia del ICCU vigencia 2025.

- EXCAVACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PROVENIENTES DEL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VALLADOS.

  Valor unitario antes de IVA: $90.073,67

  Este precio no se encuentra contemplado en la cartilla de precios de referencia del ICCU. No obstante, el municipio presenta certificación en la cual manifiesta que el precio unitario corresponde al promedio de la región y que son los utilizados para este tipo de actividades.

- EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS

  Valor unitario antes de IVA: $13.103,00

  Este precio se encuentra contemplado en la cartilla de precios de referencia del ICCU vigencia 2025.

- TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES

  Valor unitario antes de IVA: $1.735,00

  Este precio se encuentra contemplado en la cartilla de precios de referencia del ICCU vigencia 2025.

3. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

De conformidad con el Anexo N.° 1 de la minuta del convenio, se establecen las cantidades de obra aproximadas, los precios unitarios y el valor estimado de las actividades que conforman el proyecto, incluyendo recursos destinados a la revisión y ajuste de estudios y diseños.

En desarrollo de los contratos derivados de obra e interventoría, y de acuerdo con lo manifestado por el municipio, durante la etapa establecida por el municipio de mantenimiento y limpieza de vallados - revisión de los componentes de hidrología, hidráulica y socavación se efectuó un análisis del sistema hidráulico del corredor vial, identificándose la necesidad de fortalecer las actividades relacionadas con el mantenimiento de los vallados, como elementos necesarios para garantizar la adecuada evacuación, retención e infiltración de las aguas.

Así mismo, de acuerdo con el concepto técnico emitido por la interventoría y aportado por el municipio, las actividades correspondientes al mantenimiento y limpieza de vallados presentan relación directa con la funcionalidad del sistema de drenaje y, consecuentemente, con las condiciones de estabilidad, durabilidad, seguridad y adecuada prestación del servicio de la infraestructura vial.

El municipio manifiesta que las actividades previstas para ser atendidas con recursos propios resultaron insuficientes frente a las cantidades requeridas una vez culminada la etapa de “mantenimiento y limpieza de vallados”, particularmente como consecuencia de las condiciones identificadas durante la ejecución y ajuste de los diseños. En este sentido, se precisa que las cantidades adicionales cuya incorporación se solicita no han sido ejecutadas, por lo que su inclusión en el presupuesto del convenio se plantea de manera previa a su ejecución y pago, circunstancia que permite mantener la trazabilidad contractual y financiera de los recursos.

De acuerdo con la información presentada, aproximadamente el 48 % de las actividades correspondientes al capítulo de mantenimiento y limpieza de vallados ya fue ejecutado y financiado con recursos propios del municipio, mientras que el 52 % restante corresponde a actividades aún pendientes de ejecución, cuya incorporación es objeto de la presente solicitud.

Por lo anterior, la modificación solicitada se orienta a garantizar la continuidad y culminación de las actividades requeridas para el adecuado funcionamiento del

sistema de drenaje, sin alterar el objeto contractual ni las condiciones esenciales del proyecto.

4. BALANCE DE CANTIDADES Y RECURSOS

El municipio presenta un balance de mayores y menores cantidades mediante el cual se ajustan las cantidades de obra requeridas, sin modificar el valor total del presupuesto correspondiente a los aportes del ICCU y del municipio.

No obstante, debe precisarse que, de acuerdo al documento técnico presentado por el municipio en relación con el concepto de la interventoría contratada, se considera que las actividades de mantenimiento y limpieza de vallados guardan una relación directa con la funcionalidad del sistema de drenaje y con las condiciones de estabilidad, durabilidad y servicio de la infraestructura vial. Al respecto, el municipio manifiesta expresamente que “el municipio cubrirá este recurso faltante; no obstante, en cumplimiento del Manual de Contratación de Funza, dicha adición se formalizará una vez el proyecto alcance el 70 % de avance físico”.

En virtud de lo anterior, se considera técnicamente procedente la incorporación de las actividades solicitadas, siempre que se mantenga claramente diferenciada su fuente de financiación (aportes del municipio) y se garantice que aquellas a cargo del municipio sean ejecutadas y pagadas con recursos propios, sin comprometer los aportes del ICCU y, una vez el municipio alcance el 70% de ejecución, estas puedan ser cubiertas con sus recursos para así, no afectar el alcance general del proyecto.

5. CONCEPTO TÉCNICO

Una vez revisada la documentación aportada por el Municipio de Funza, se considera técnicamente favorable la solicitud de Modificatorio N.° 1 al Anexo N.° 1 – Presupuesto de Obra del Convenio Interadministrativo ICCU-381-2025, relacionada con la incorporación de los cinco (5) ítems correspondientes al capítulo “Mantenimiento y limpieza de vallados”, teniendo en cuenta que:

- Las actividades adicionales solicitadas se encuentran técnicamente relacionadas con el objeto del convenio y con la funcionalidad del sistema de drenaje de la infraestructura vial.
- La necesidad de las mayores cantidades se encuentra sustentada en los documentos técnicos, APUs, Certificaciones, memorias de cálculo y concepto de la interventoría aportados por el municipio.
- Las cantidades adicionales correspondientes al 52% del capítulo de “mantenimiento y limpieza de vallados” cuya incorporación se solicita no han sido ejecutadas, por lo cual su eventual inclusión se plantea con anterioridad a su ejecución.
- El municipio deberá garantizar con recursos propios la financiación de las actividades que correspondan a estos ítems donde las actividades deberán quedar debidamente identificadas en las actas de obra, memorias de cálculo, balances y demás documentos de seguimiento, indicando de manera expresa su fuente de financiación que para este caso corresponde a recursos aportados por el municipio, asimismo, deberá garantizar el alcance inicial del proyecto tal como lo señala el municipio *“cabe señalar que el municipio cubrirá este recurso faltante; no obstante, en cumplimiento del Manual de Contratación de Funza, dicha adición se formalizará una vez el proyecto alcance el 70% de avance físico”.* Así las cosas, se garantiza que los recursos previstos en el convenio se ejecutaran para el cumplimiento de la meta física proyectada.
- La incorporación deberá formalizarse mediante el instrumento contractual correspondiente antes de la ejecución de las actividades objeto de

modificación, de manera que no se configure el reconocimiento de hechos cumplidos.

En consecuencia, desde el componente técnico, se considera viable continuar con el trámite del Modificatorio N.° 1, sin perjuicio de las verificaciones jurídicas, presupuestales y contractuales que correspondan a las dependencias competentes del ICCU.

Nota:

Las actividades correspondientes al capítulo “mantenimiento y limpieza de vallados”, deberán consignarse de manera ordenada y discriminada dentro de las actas y memorias de cálculo como aportes del municipio y estos, ser cubiertos con recursos aportados fuera de los recursos del convenio una vez lo permita el manual de contratación del municipio lo que garantiza las condiciones de calidad y seguridad de la obra y el cumplimiento en el alcance proyectado dentro del objeto contractual.

6. SOLICITUD A LA SUBDIRECCIÓN

En cumplimiento de las funciones de supervisión, se solicita respetuosamente a la Subdirección de Infraestructura Vial gestionar ante la Subdirección de Gestión Contractual del ICCU el trámite correspondiente para la expedición del instrumento contractual que formalice el Modificatorio N.° 1 al Anexo N.° 1 – Presupuesto de Obra del Convenio ICCU-381-2025, de conformidad con el concepto técnico aquí expuesto y la documentación aportada por el Municipio de Funza.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del proyecto, la estabilidad y calidad de la obra, la trazabilidad de los recursos y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Cordialmente,

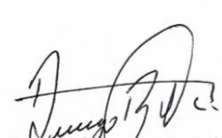

DIEGO ANDRES BONILLA TORRES
Profesional Universitario
Subdirección de Infraestructura Vial
Dirección de Caminos
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca.